



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 23 de octubre de 2024.

VISTO la Resolución N° 918/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Juan Pablo PEDEMONTTE GUERRERO, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de octubre de 2024, aconsejó refrendar la Resolución N° 918/2024 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 918/2024 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y dar validez al cursado simultáneo de las asignaturas



Ministerio de Capital Humano
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Administración General y Economía General, conjuntamente con su correlativa Ingeniería y Sociedad, al alumno Juan Pablo PEDEMONTE GUERRERO, Legajo N° 29856, de la carrera Ingeniería Industrial.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2267/2024

UTN
MEL
DAM